



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS**®

Dirección General de Proyección Social

**Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada
Y EVENTOS financiados por la Dirección General de Proyección
Social – segundo semestre 2025**





Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada financiados por la Dirección General de Proyección Social - 2025

La presente convocatoria aplica para proyectos de educación continuada de Servicio Social, autofinanciable, formación docente y administrativa (**Que no hagan parte de las actividades de Proyectos Comunitarios**).

Para la participación de la presente convocatoria es necesario el estricto cumplimiento de los términos de referencia aquí descritos:

1. Generalidades

1.1. Objetivo General

Propiciar el desarrollo de proyectos de Educación Continua que contribuyan a complementar y actualizar conocimientos, no conducentes a títulos y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación Formal en comunidades del área de influencia de la Universidad de los Llanos.

1.2. Objetivos Específicos

- Difundir cultura, proporcionar actualización y capacitación a profesionales, y comunidad en general.
- Desarrollar la conciencia y sensibilidad a las necesidades de la comunidad y llevar a cabo iniciativas para satisfacer esas necesidades.
- Identificar las necesidades de educación continuada de la comunidad en general y ofrecer cursos y experiencias educativas para satisfacer estas necesidades.

2. Proponentes

Docentes de tiempo completo (ocasionales y de planta) de la Universidad de los Llanos, que estén interesados en presentar una propuesta de Educación continuada que permita atender necesidades internas o externas.

3. Directriz:

3.1. Aprobación de proyectos y recursos:

3.1.1. Los Comités de Centros de Proyección Social de cada Facultad darán aprobación a los proyectos que serán institucionalizados y los recursos que serán asignados a los mismos (tomando en cuenta la distribución de rubros descrita en el numeral 4., de la presente directriz) y a su vez serán garantes que la destinación de los recursos se realice dentro del principio de la sostenibilidad y ejecución eficiente de los mismos.



3.2. Asignación de horas de descarga académica:

3.2.1. Para el caso de proyectos que soliciten la asignación de horas de descarga académica para docentes de tiempo completo, el Comité del Centro de Proyección Social deberá analizar dichas solicitudes y dar visto bueno a aquellas que consideren justificadas, entendiéndose por justificadas aquellos proyectos que, por su trayectoria, envergadura, cobertura, y actividades inmersas en su desarrollo demanden de la asignación de horas de descarga académica para garantizar su correcto desarrollo.

3.2.2. La aprobación de la asignación de descargas académicas para el año 2025 será competencia del Consejo Institucional de Proyección Social.

4. Aspectos financieros (información financiera)

4.1. Distribución de rubros:

La asignación de recursos para los proyectos y eventos institucionalizados para el año 2025 será distribuida de la siguiente manera:

A. Educación Continuada:

- o Rubro total asignado: \$60.000.000
- o Valor asignado por facultad: \$12.000.000

B. Eventos:

- o Rubro total asignado: \$40.000.000
- o Valor asignado por facultad: \$8.000.000

C. Encuentro Institucional de Egresados:

- o Rubro total asignado: \$50.000.000
- o Valor asignado por facultad: \$10.000.000

NOTA ACLARATORIA:

- El presupuesto asignado para este periodo está sujeto al saldo no aprobado y utilizado previamente. Por lo tanto, las solicitudes y gastos deberán ajustarse a los recursos disponibles, considerando las disponibilidades actuales.
- Los docentes, programas y unidades académicas que hayan solicitado avances o suministro de materiales en la convocatoria del primer semestre del 2025, no podrán presentar nuevas solicitudes de recursos en la presente convocatoria.

El monto máximo a financiar para cada proyecto será decisión de la Facultad garantizando la ejecución de cada uno de los proyectos a los que se les asigne el recurso.

La distribución de los recursos será proyectada por el Comité de Centro de Proyección de cada facultad y avalada por el Consejo de Facultad.



La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla "Universidad de los Llanos", autorizada mediante la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

5. Duración

La duración del cronograma para la ejecución del proyecto será de máximo hasta el 01 de diciembre del 2025

6. Asignación de Tiempos

El Consejo de Facultad podrá asignar hasta tres (3) horas por proyecto, en cumplimiento del cronograma de planeación académica establecido para el año 2025.

En caso tal, que el proyecto requiera una mayor asignación de tiempos, esta será analizada y aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social.

7. Requisitos Generales para Participar

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Podrán participar docentes de planta y ocasionales de tiempo completo.
- c. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria los proponentes deben encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con los respectivos Centros de Proyección Social y la Dirección General de Proyección Social.
- d. Solo podrán participar en la convocatoria los profesores que hayan cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en convocatorias previas de proyección social.
- e. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria.
- f. Una vez postulado el proyecto se deberá enviar correo electrónico al Centro de Proyección Social de la respectiva facultad con el formato de presentación.
- g. Todos los proyectos deberán anexar los formatos **FO-PSO-55** Formato de revisión Comité de Centro de Proyección Social, **FO-PSO-56** Formato de Verificación y aprobación del Consejo de Facultad y las fichas técnicas que correspondan.
- h. Los proyectos a participar en esta convocatoria son los contemplados en el Artículo No. 4 Modalidades de Educación Continuada del Acuerdo Superior 003 del 2017
 - Seminario – Taller



- Cursos (Cursos de Actualización y Cursos de Extensión)
- Diplomados
- Actividades Académicas (Conferencia, congreso, Coloquio, Simposio, Jornada, Debates, Foro y panel)

i. El tiempo total a las actividades dedicadas a Proyección Social, no podrá superar lo establecido en el **Acuerdo Académico 021 del 2022** (<https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-academico/acuerdos-academicos/2022-5/6342-acuerdo-academico-n-021-de-2022/file>),

j. Si el proyecto se presenta entre dos o más facultades, los rubros se podrán ejecutar en cada facultad según acuerdo entre las partes.

k. Para el caso de los proyectos de formación docente y administrativa, las propuestas deberán venir con el aval de la Vicerrectoría Académica.

8. METODOLOGÍA

a. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato **FO-PSO-29** FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA en la plataforma SIAU en el enlace de proyección social.

b. Diligenciar y subir el archivo en formato PDF con sus respectivos anexos en la plataforma y postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas.

c. Los proyectos postulados a la convocatoria deben ser revisados por el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, determinando el cumplimiento de los requisitos y, verificados y aprobados por el Consejo de Facultad.

d. El Consejo Institucional de Proyección Social institucionaliza los proyectos para la vigencia 2025 y asigna los recursos de acuerdo a lo presentado, de acuerdo a la planeación académica.

9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

Es de obligatorio cumplimiento que los coordinadores y equipo colaborador de los proyectos seleccionados se comprometen a:

a. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto para la ejecución.

b. Entregar Informe Final Técnico y Financiero en el formato **FO-PSO-04**, con soportes en formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o fílmico y copia de la legalización de los recursos asignados) en la fecha asignada.

c. Aplicar encuesta de satisfacción establecida en formato **FO-PSO-43** mínimo al 15 % de beneficiados del proyecto, presentando los resultados con el informe final.



d. Realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Proyección Social para el suministro de recursos en las fechas establecidas, brindando la información requerida.

e. Dar cumplimiento al Manual de Identidad visual de la Universidad en la ejecución del proyecto.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	28 de abril del 2025
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	Hasta 02 de mayo del 2025
Revisión por parte del comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	Hasta 05 de mayo del 2025
Verificación, aprobación de proyectos por el Consejo de Facultad.	Hasta 07 de mayo del 2025
Institucionalización de Proyectos por parte del Consejo Institucional de Proyección Social	Hasta 09 de mayo del 2025
Inicio de ejecución del proyecto	14 Julio del 2025
Finalización del proyecto.	Hasta el 21 de Noviembre del 2025
Presentación de informe final.	Desde el 05 de diciembre 2025 Hasta el 10 de Diciembre del 2025

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos

E-mail: educacioncontinua@unillanos.edu.co

proyeccion-social@unillanos.edu.co